

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6907681



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220158

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

RESUELVO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Iphanía ARISTILDE RUN: 25.028.154-4
2. Doña Sara BAUTISTA LAMPA DE MARTINEZ RUN: 23.808.238-2
3. Doña Laura LAGUERRE RUN: 24.787.310-4
4. Doña Dalise DESIRAL RUN: 24.997.281-9
5. Don Denis Rodrigo QUINTANA SANDOVAL RUN: 25.048.903-K
6. Doña Liliana RIOS MACEDO RUN: 25.071.915-9
7. Don Jaifer Alberto NAVA BARRETO RUN: 25.029.449-2
8. Don Pier Jared NAVA DOTTOR RUN: 25.029.547-2
9. Don Jean Sergot SALOMON RUN: 24.604.917-3
10. Doña Sulema SALOMON RUN: 24.924.544-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN